

BASES LEGALES DE LOS SORTEOS

“ENTRA EN LA LIBRERÍA, ASÓMATE A LA CULTURA”

DEL DÍA DE LAS LIBRERÍAS 2026

1. Entidad organizadora

La Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (en adelante, **CEGAL**), con NIF G78217064 y domicilio social en calle Santiago Rusiñol, 8, 28040 Madrid, organiza los sorteos promocionales denominados **«Entra en la librería, asómate a la cultura» del Día de las Librerías 2026**.

Para cualquier consulta relacionada con esta acción, las personas participantes podrán dirigirse a CEGAL a través del correo electrónico cegal@cegal.es.

La iniciativa se desarrolla en el marco de la campaña Día de las Librerías, bajo el lema **«Entra en la librería, asómate a la cultura»**.

CEGAL es la única entidad organizadora y responsable de la gestión de los sorteos. Salvo que se indique expresamente lo contrario en la ficha correspondiente del Anexo II, los artistas, intérpretes, compañías, promotoras, entidades organizadoras de los eventos, recintos, salas, plataformas de venta de entradas, marcas y demás terceros vinculados a los premios no patrocinan, avalan, administran, organizan ni están asociados a estos sorteos.

Las referencias a artistas, espectáculos, eventos, recintos, salas, plataformas de venta de entradas, marcas y otras denominaciones de terceros se utilizan exclusivamente para identificar de forma descriptiva los premios y las condiciones necesarias para su disfrute. Tales referencias no implican relación comercial, colaboración, patrocinio, autorización, aval o asociación alguna entre dichos terceros y CEGAL.

CEGAL no utiliza ni autoriza el uso de fotografías, grabaciones, carteles, logotipos, marcas gráficas, creatividades oficiales ni otros materiales promocionales de titularidad de terceros, salvo que cuente con la autorización o licencia que, en su caso, resulte necesaria.

2. Objeto de los sorteos

Los sorteos tienen por objeto promocionar el **Día de las Librerías**, que habitualmente se celebra el **11 de noviembre de 2026**, y que en 2026 **lo celebraremos el día 13**; y favorecer la participación del público en las librerías asociadas a CEGAL que participen en la campaña, mediante el sorteo de entradas, bonos, suscripciones y otras experiencias culturales descritas en el Anexo II.

CEGAL realizará hasta **once sorteos independientes**, uno por cada actividad incluida en la relación de premios prevista en la cláusula 5 de estas bases.

3. Periodo de participación y ámbito territorial

Los **pasaportes de la campaña podrán recogerse exclusivamente el 13 de noviembre de 2026**, día en que celebramos este año el Día de las Librerías, en las librerías asociadas participantes en la campaña. No se facilitarán pasaportes con posterioridad a esa fecha.

Una vez recogidos, los pasaportes podrán utilizarse para obtener los sellos correspondientes mediante la visita a las librerías asociadas participantes desde el **13 de noviembre de 2026 hasta el 15 de noviembre de 2026**, ambos inclusive. La obtención de los sellos no estará condicionada a la realización de compra alguna.

El **plazo para formalizar la participación** en los sorteos mediante la cumplimentación del formulario y la remisión de las fotografías del pasaporte finalizará a las **23:59 horas del 16 de noviembre de 2026**, hora peninsular española.

Para formalizar la participación, las personas interesadas deberán cumplimentar el [formulario disponible en la web de la campaña](#), seleccionar el evento cultural por cuyo premio desean participar y adjuntar fotografías legibles del pasaporte por ambas caras, de forma que permitan comprobar su número identificativo y los dos sellos requeridos.

No se admitirán formularios ni fotografías del pasaporte enviados con posterioridad a dicho plazo.

Los sorteos tendrán ámbito nacional y podrán participar las personas residentes en España que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases.

Los sorteos se realizarán entre el **17 y el 20 de noviembre de 2026**. CEGAL contactará individualmente con las personas ganadoras dentro de dicho periodo, mediante correo electrónico.

CEGAL podrá comunicar, a través de la web de la campaña y de sus perfiles oficiales en redes sociales, la realización de los sorteos e informar a las personas participantes de la conveniencia de revisar el correo electrónico facilitado en el formulario. No se publicarán los nombres, apellidos ni otros datos identificativos de las personas ganadoras.

4. Personas participantes y mecánica de participación

4.1. Requisitos de participación

Podrán participar las personas físicas que, durante el periodo de vigencia de los sorteos, cumplan los siguientes requisitos:

- Tener **16 años cumplidos** en el momento de participar. En los sorteos cuyos premios estén sujetos a una edad mínima específica indicada en la correspondiente ficha del Anexo II, únicamente podrán participar las personas que cumplan dicha edad mínima en el momento de formalizar su participación.
- Residir en España.
- Recoger el pasaporte de la campaña «Entra en la librería, asómate a la cultura» exclusivamente el **13 de noviembre**, día en que este año celebramos el Día de las Librerías, en alguna de las librerías asociadas participantes en la campaña.

- **Obtener dos sellos** correspondientes a dos librerías asociadas participantes diferentes. Excepcionalmente, cuando en una población exista una única librería asociada participante en la campaña, podrán obtenerse ambos sellos en dicha librería.
- Los sellos se obtendrán sin necesidad de realizar ninguna compra, únicamente por visitar las librerías asociadas participantes y compartir con ellas el Día de las Librerías.
- Cumplimentar correctamente, y dentro del plazo establecido, el [formulario de participación](http://www.diadelaslibrerias.es) disponible en la web www.diadelaslibrerias.es.
- Adjuntar al formulario fotografías legibles del pasaporte, por ambas caras, en las que figuren los dos sellos requeridos.
- Indicar expresamente en el formulario la actividad cultural concreta por cuyo premio desea participar.
- Facilitar datos veraces, completos y actualizados.

La participación en los sorteos no comporta ningún coste adicional, sobreprecio ni tarificación específica, ni requiere la realización de compra alguna.

Quedan excluidas de la participación las personas empleadas por CEGAL, así como aquellas que intervengan directamente en la organización, gestión o desarrollo de los sorteos.

4.2. Participación con pasaportes

Cada pasaporte válido permitirá presentar una única participación y optar a un único evento.

Una misma persona podrá participar en tantos sorteos como desee, siempre que presente un pasaporte diferente y válido para cada actividad cultural a la que desee optar, complete un formulario independiente por cada participación e indique en dicho formulario la propuesta elegida.

Cada pasaporte deberá contar con dos sellos correspondientes a dos librerías asociadas participantes distintas. Excepcionalmente, cuando en una población exista una única librería asociada participante en la campaña, ambos sellos podrán corresponder a dicha librería. Los sellos se obtendrán por la visita a las librerías asociadas participantes, sin necesidad de realizar ninguna compra.

Los pasaportes llevarán un número identificativo. CEGAL podrá utilizar dicho número exclusivamente para verificar la validez de las participaciones, evitar duplicidades y asegurar el correcto desarrollo de los sorteos.

CEGAL podrá comprobar la validez de los pasaportes, los sellos y cualquier otro requisito de participación. Cuando existan indicios razonables de duplicidad, irregularidad, fraude, manipulación o incumplimiento de estas bases, CEGAL podrá realizar las comprobaciones que resulten razonablemente necesarias con las librerías asociadas participantes. Solo cuando dicha comprobación no resulte posible o suficiente, podrá solicitar a la persona participante la información estrictamente necesaria para verificar la validez de su participación, sin que dicha información pueda consistir en la acreditación de una compra.

Serán excluidas las participaciones incompletas o ilegibles, los formularios con datos incorrectos, los pasaportes duplicados o manipulados, los sellos falsificados o cualquier participación que presente indicios de fraude, automatización o incumplimiento de estas bases. También podrán ser excluidas las participaciones respecto de las cuales no se facilite, cuando haya sido solicitada conforme a lo previsto en este apartado, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación.

5. Premios

CEGAL realizará hasta once sorteos independientes de premios relacionados con distintos eventos culturales. Cada premio podrá consistir en una entrada individual, una entrada doble o un abono, bono o código de compra, según se detalle para cada sorteo en el Anexo II. Habrá una persona ganadora por cada sorteo.

La relación definitiva de premios se incorporará a estas bases como **Anexo II. Relación de eventos culturales y premios**, que se publicará en la web de la campaña antes de la realización de los sorteos.

Para cada actividad, el Anexo II recogerá, como mínimo, la siguiente información:

Dato	[Título del sorteo]
Número de sorteo	[Indicar número]
Evento	[Denominación oficial del evento]
Premio	[Indicar número y tipo de entradas, abono, bono, código, suscripción o experiencia]
Valor aproximado	[Indicar importe en euros, incluidos impuestos cuando proceda]
Fecha y hora o periodo de vigencia	[Indicar fecha y hora de evento o, si procede, el periodo de validez o caducidad del bono, abono, código o suscripción]
Ciudad y recinto	[Indicar ciudad y recinto]
Condiciones específicas de acceso y disfrute	[Indicar, en su caso, edad mínima, requisitos de acceso, documentación, horarios u otras condiciones]
Información para incidencias	[Indicar contacto, enlace o instrucciones de la entidad organizadora del evento, si se dispone de ellos]

El valor aproximado de cada premio se indicará en la ficha correspondiente del Anexo II, incluidos los impuestos que, en su caso, resulten aplicables.

El premio concreto aplicable a cada sorteo será el indicado en la ficha correspondiente del Anexo II. Los premios no incluyen transporte, desplazamientos, viaje, alojamiento, manutención, seguros, dietas, gastos personales ni cualesquiera otros gastos no indicados expresamente en estas bases o en la ficha concreta del premio.

CEGAL asumirá los gastos excepcionales que sean estrictamente necesarios para la correcta emisión, entrega o envío del premio. Esta previsión no comprende, en ningún caso, los gastos de desplazamiento, viaje, alojamiento, manutención o cualquier gasto asociado a la asistencia de la persona ganadora al evento o al uso del premio, salvo que se indique expresamente lo contrario en la ficha correspondiente del Anexo II.

Los premios no podrán canjearse por dinero ni sustituirse, a petición de la persona ganadora, por otros eventos, entradas, bonos, abonos o prestaciones distintas a las indicadas para el sorteo correspondiente.

Una vez entregado, enviado o activado el premio, CEGAL no será responsable del uso, cesión, pérdida, disposición o falta de utilización por parte de la persona ganadora, sin perjuicio de las condiciones de uso, acceso, nominatividad, canje o caducidad que pudiera establecer la entidad organizadora, promotora, titular o plataforma de venta correspondiente.

Las entradas, entradas dobles, abonos, bonos o códigos de compra estarán sujetas a las condiciones específicas indicadas en la ficha del premio correspondiente y, en su caso, a las condiciones de venta, canje, acceso, disfrute, fecha, horario, recinto, aforo, disponibilidad, edad mínima, documentación requerida y normas de admisión establecidas por la entidad organizadora, promotora, titular, recinto o plataforma de venta de cada evento cultural.

Edad recomendada y acceso de menores

La participación de personas de 16 y 17 años en los sorteos no implica que todas las actividades culturales incluidas entre los premios sean adecuados, recomendados o accesibles para personas menores de edad.

La recomendación de edad, la clasificación del contenido, las condiciones de admisión, la posible necesidad de acompañamiento o autorización de una persona adulta y cualquier otra restricción de acceso serán las establecidas, en cada caso, por la entidad organizadora, promotora, titular o recinto del espectáculo.

CEGAL incorporará en la ficha de cada premio, cuando disponga de esta información, la información sobre la recomendación de edad y condiciones de acceso o asistencia comunicadas por la entidad organizadora del evento. No obstante, corresponderá a la persona ganadora y, cuando esta sea menor de edad, a su madre, padre o tutor/a legal, comprobar antes de aceptar el premio y antes de asistir al evento que cumple las condiciones de acceso aplicables y que el contenido resulta adecuado conforme a sus propios criterios.

Si una persona ganadora menor de edad no pudiera acceder al evento por razón de edad, por las condiciones de admisión del recinto o por cualquier requisito establecido por la entidad organizadora, promotora o titular del evento, no tendrá derecho a solicitar el canje de la entrada por dinero ni su sustitución por otro evento.

CEGAL no será responsable de la clasificación, recomendación de edad, contenido artístico, condiciones de admisión ni decisiones de acceso adoptadas por la entidad organizadora, promotora, titular o recinto de la actividad cultural, sin perjuicio de las obligaciones que legalmente le correspondan.

En caso de aplazamiento, modificación o cancelación de un evento, la persona ganadora deberá gestionar la incidencia conforme a las condiciones establecidas por la entidad organizadora, promotora o titular del espectáculo. CEGAL no será responsable de cambios de fecha, cancelaciones, reprogramaciones, modificaciones de cartel, condiciones de acceso o decisiones adoptadas por dichas entidades. Cuando disponga de ella, CEGAL facilitará a la persona ganadora la información de contacto o las instrucciones recibidas para gestionar la incidencia.

6. Selección de las personas ganadoras y suplentes

Entre todas las participaciones válidas recibidas para cada evento cultural, CEGAL realizará un sorteo aleatorio para seleccionar a una persona ganadora por cada premio.

Para cada evento cultural se seleccionarán, asimismo, una persona suplente. Las personas suplentes únicamente podrán ser contactadas en caso de que la persona ganadora no responda al correo electrónico mediante el que se le comunica el premio, o rechace expresamente el premio.

Una misma persona podrá resultar seleccionada como ganadora en más de un sorteo si ha participado válidamente con pasaportes diferentes y ha cumplimentado un formulario independiente para cada evento. En tal caso, podrá aceptar los premios que le correspondan, siempre que cumpla los requisitos de estas bases y las condiciones específicas aplicables a cada evento cultural.

CEGAL conservará un registro interno de las participaciones válidas, del sistema utilizado para la selección y del resultado de cada sorteo, incluyendo la persona ganadora y, en su caso, el orden de las personas suplentes.

7. Comunicación, aceptación y entrega de los premios

CEGAL contactará con cada persona ganadora a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de participación. La comunicación se enviará desde cegal@cegal.es.

Las personas ganadoras deberán responder al correo recibido y aceptar expresamente el premio antes de las 23:59 del **27 de noviembre de 2026 (hora peninsular española)**. CEGAL podrá solicitar a las personas ganadoras la información y documentación estrictamente necesarias para gestionar la aceptación, emisión, entrega, activación o disfrute del premio, sin perjuicio de las facultades de comprobación previstas en la cláusula 4.2.

Las personas participantes son responsables de comprobar que la dirección de correo electrónico proporcionada es correcta y de revisar las carpetas de correo no deseado o spam. CEGAL no será responsable de los filtros de correo, incidencias de conexión o circunstancias imputables a proveedores externos que impidan la correcta recepción de sus comunicaciones.

Si la persona ganadora no responde dentro del plazo, rechaza el premio, no cumple las presentes bases, proporciona datos falsos o incorrectos, no acredita los requisitos necesarios o no presenta la documentación requerida, perderá todo derecho sobre el premio. En tal caso, CEGAL contactará con la persona suplente.

Si, tras contactar con la persona suplente disponible, el premio no pudiera adjudicarse, CEGAL podrá declararlo desierto y disponer de él libremente, sin obligación de compensación alguna para las personas participantes.

Una vez aceptado el premio y comprobados los requisitos, CEGAL enviará o facilitará el premio, o las instrucciones necesarias para su emisión, activación, canje o disfrute, por correo electrónico, salvo que la ficha específica del premio prevea otro procedimiento de entrega.

No se publicarán los datos identificativos de las personas ganadoras. La comunicación pública de la realización de los sorteos no implicará la divulgación de su identidad.

8. Participación de menores de edad

Podrán participar las personas de 16 y 17 años que cumplan el resto de requisitos recogidos en estas bases.

En caso de que una persona menor de edad resulte ganadora, la aceptación y entrega del premio quedarán condicionadas a la presentación, antes de las 23:59 del **27 de noviembre 2026 (hora peninsular española)**, de la autorización firmada por su madre, padre o tutor/a legal que figura como **Anexo I** de estas bases.

CEGAL podrá solicitar la documentación estrictamente necesaria para comprobar la identidad de la persona ganadora, su edad y la condición de madre, padre o tutor/a legal de la persona que suscriba la autorización. Si no se aporta en plazo la autorización o la documentación requerida, se entenderá que el premio ha sido rechazado y CEGAL podrá contactar con la siguiente persona suplente.

La madre, padre o tutor/a legal será responsable de valorar y cumplir, cuando corresponda, las condiciones de acceso de la persona menor al espectáculo, incluidas las normas del recinto, la edad mínima, las necesidades de acompañamiento o cualquier otra condición establecida por la entidad organizadora del espectáculo.

9. Tributación

La tributación que, en su caso, pudiera derivarse de la aceptación o disfrute de los premios será asumida por las personas ganadoras conforme a la normativa tributaria aplicable.

CEGAL efectuará, cuando proceda, las retenciones, ingresos a cuenta, declaraciones, comunicaciones u otras obligaciones tributarias que legalmente le correspondan en relación con los premios.

10. Protección de datos personales

CEGAL tratará los datos personales facilitados por las personas participantes en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en los sorteos, comprobar el cumplimiento de estas bases, validar los pasaportes y sellos, realizar los sorteos, contactar con las personas ganadoras, gestionar la aceptación y entrega de los premios y atender posibles consultas o incidencias.

Los datos objeto de tratamiento serán, según corresponda, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, fotografía del pasaporte de la campaña y su número identificativo y, únicamente cuando resulte imprescindible conforme a lo previsto en la cláusula 4.2, la información adicional necesaria para comprobar la validez de una participación concreta. Las fotografías del pasaporte y, en su caso, la información adicional solicitada serán utilizadas exclusivamente para comprobar que la participación cumple los requisitos establecidos en estas bases, incluidos los relativos a la obtención de los dos sellos exigidos.

Los datos no se comunicarán a terceros con fines comerciales. Solo podrán ser comunicados a proveedores o entidades que intervengan de manera imprescindible en la emisión, entrega, activación, canje o gestión de los premios, cuando ello resulte necesario, y exclusivamente para esa finalidad.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar los sorteos, comprobar la validez de las participaciones, comunicar y entregar los premios y resolver las posibles incidencias o reclamaciones. Una vez finalizada la campaña y resueltas dichas incidencias, los datos quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción de las responsabilidades legales que pudieran derivarse y, transcurridos estos, serán eliminados o anonimizados.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando proceda, escribiendo a datospersonales@cegal.es. También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

11. Redes sociales

La difusión de los sorteos podrá realizarse a través de los perfiles oficiales de CEGAL y de la campaña Día de las Librerías en Instagram, Facebook, Bluesky, X u otras redes sociales.

Los sorteos no están patrocinados, avalados, administrados ni asociados de modo alguno con Instagram, Facebook, Bluesky, X ni con sus respectivas entidades titulares. Las personas participantes exoneran a dichas plataformas de cualquier responsabilidad derivada de su participación en la acción.

12. Responsabilidad, modificaciones y aceptación de las bases

CEGAL se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar parcialmente los sorteos por causas justificadas, de fuerza mayor, razones técnicas, legales u organizativas, siempre que ello no perjudique injustificadamente a las personas participantes. Cualquier modificación relevante se comunicará a través de la web de la campaña o de los canales oficiales utilizados para su difusión.

CEGAL no será responsable de incidencias técnicas, fallos de conexión, errores de cumplimentación imputables a las personas participantes, problemas de acceso a la web, comunicaciones electrónicas no recibidas por causas ajenas a CEGAL o cualquier circunstancia que dificulte la participación o la comunicación con las personas ganadoras.

La participación en los sorteos implica la aceptación íntegra de estas bases.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación, aplicación o ejecución de estas bases se someterá a los juzgados y tribunales competentes conforme a la normativa aplicable.

ANEXO I. AUTORIZACIÓN DE MADRE, PADRE O TUTOR/A LEGAL

Sorteos «Entra en la librería, asómate a la cultura» del Día de las Librerías 2026.

Datos de la persona menor ganadora

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Correo electrónico utilizado en la participación: _____

Evento cultural o premio: _____

Datos de la madre, padre o tutor/a legal

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE/Pasaporte: _____

Relación con la persona menor:

☐ Madre

☐ Padre

☐ Tutor/a legal

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

D./D^a _____, en calidad de madre, padre o
tutor/a legal de la persona menor identificada anteriormente,

DECLARA

1. Que la persona menor identificada ha resultado seleccionada como ganadora en el sorteo **«Entra en la librería, asómate a la cultura»** del Día de las Librerías 2026, organizado por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros —CEGAL—.
2. Que conoce y acepta íntegramente las bases legales del sorteo y las condiciones específicas aplicables al evento cultural o premio indicado.

3. Que autoriza expresamente a la persona menor a aceptar y disfrutar del premio indicado para el sorteo correspondiente, conforme a las condiciones específicas de uso, acceso, canje, fecha, horario, recinto y normativa establecidas por la entidad organizadora, promotora, titular, recinto o plataforma de venta que corresponda.
4. Que asume la responsabilidad de acompañar, autorizar o adoptar las medidas necesarias para que la persona menor pueda acceder al evento cultural cuando así lo exijan las condiciones de la actividad, el recinto, la edad mínima o la normativa aplicable.
5. Que reconoce que el premio no incluye gastos de transporte, viajes, alojamiento, manutención, seguros, dietas ni otros gastos personales, salvo los gastos excepcionales de emisión, entrega, envío o activación que CEGAL pudiera asumir expresamente conforme a las bases.
6. Que autoriza a CEGAL a tratar los datos personales incluidos en este documento exclusivamente para comprobar la representación legal, gestionar la aceptación y entrega del premio, y atender las obligaciones legales derivadas del sorteo. Los datos no se utilizarán para fines comerciales.
7. Que ha sido informado/a de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando proceda, escribiendo a datospersonales@cegal.es. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma de la madre, padre o tutor/a legal

Firma de la persona menor ganadora

ANEXO II. RELACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y PREMIOS

Este anexo deberá completarse y publicarse antes de la realización de los sorteos.

Se incluirá una ficha por cada evento cultural.

Sorteo n.º [1/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Ara Malikian en el Teatro Real de Madrid”
Número de sorteo	1/11
Evento	Concierto de Ara Malikian “Intruso”
Premio	1 entrada al Teatro Real de Madrid Butaca Premium, planta 0, puerta 0, fila 7, butaca 4.
Valor aproximado	150,00 €
Fecha y hora	Lunes, 28 de diciembre de 2026, 17:00
Ciudad y recinto	Teatro Real. Pza. de Oriente s/n. 28013 Madrid
Condiciones específicas de acceso y disfrute	Una vez iniciado el espectáculo, no está permitido el acceso a la Sala (incluido Palcos) hasta que se produzca la pausa, si la hubiera. Una vez adquiridas las localidades no se admiten cambios, devoluciones o anulaciones, excepto por la suspensión antes del inicio de la representación o la modificación sustancial del espectáculo (consultar condiciones generales en www.teatroreal.es). El Teatro Real, en caso de necesidad de las localidades ya vendidas, por cuestiones técnicas de producción o grabación, podrá ofrecer su sustitución por otras de igual categoría o superior categoría en el mismo día de función u otro. Se podrán reconfigurar -por motivos técnicos, artísticos o de fuerza mayor- fechas, horarios, programas o intérpretes anunciados. El Teatro Real no garantiza la autenticidad de las localidades que no hayan sido adquiridas en los puntos de venta oficiales. En este caso, si no se permite el acceso al Teatro, se declina toda responsabilidad. Se prohíbe el uso de dispositivos fotográficos o de filmación durante las representaciones. El Teatro Real se reserva el derecho de admisión con el objetivo de impedir el acceso o expulsar a personas que se comporten de manera violenta. Puede consultar más información de las condiciones legales en www.teatroreal.es. Apertura de puertas 45 minutos antes de la representación. Los menores de 16 años deben ir acompañados de un adulto. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Teatroreal.es - 900 24 48 48

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [2/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Tanxugueiras en la sala Rambleta de Valencia”
Número de sorteo	2/11
Evento	Concierto de Tanxugueiras “O Cuarto Tour”
Premio	2 entradas a la sala Rambleta de Valencia Patio de butacas Zona B, fila 18, localidades 6 y 8
Valor aproximado	59,40 €
Fecha y hora	Sábado, 16 de enero de 2027, 20:00
Ciudad y recinto	Sala Rambleta. Plaza Lorena Palau, S/N. 46017 Valencia
Condiciones específicas de acceso y disfrute	Debes guardar la entrada hasta el día del evento. Si está permitida la entrada a menores deberás rellenar la hoja de autorización previamente a la entrada al recinto. Debes conocer las condiciones de acceso del recinto. La sala se reserva en cualquier caso el derecho de admisión. No se aceptan devoluciones o cambios. Edad mínima recomendada: Todos los públicos. Los menores de 14 años deben ir acompañados de tutor legal y los menores de 16 años deben cumplimentar la autorización de responsabilidad sobre el menor. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Larambleta.com - 960 011 511

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [3/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Cirque du Soleil en el Navarra Arena de Pamplona”
Número de sorteo	3/11
Evento	Espectáculo del Cirque du Soleil “Ovo”
Premio	2 entradas a Navarra Arena de Pamplona Puerta A, sección B007, fila 1, asiento 40 y 41
Valor aproximado	281,48 €
Fecha y hora	Sábado, 16 de enero de 2027, 12:30
Ciudad y recinto	Navarra Arena. Plaza Aizaguerria Nº 1. 31006 Pamplona (Navarra)
Condiciones específicas de acceso y disfrute	Hora del espectáculo 12:30; hora de apertura: 11:30. Las personas que lleguen tarde solo podrán sentarse durante una pausa que se considere adecuada. Están prohibidas las cámaras fotográficas y otros dispositivos de grabación de vídeo. Por la seguridad de los artistas y la comodidad del público, no se permite hacer fotos con flash, grabar vídeo ni emitir vídeo en directo durante el espectáculo. Cirque du Soleil informa de que, por la seguridad de todos, realizarán una comprobación de seguridad rápida. No se permite la entrada de comida ni bebida a las instalaciones. No se permite la presencia de armas u objetos peligrosos en las instalaciones. No se admiten cambios ni reembolsos. Menores de 16 años: deben ir siempre acompañados de una persona adulta. Menores entre 16 y 17 años: pueden acceder solos, pero necesitarán presentar autorización firmada. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Navarrarena.com - 948 066 200

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [4/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “La Bohème en el Gran Teatre del Liceu en Barcelona”
Número de sorteo	4/11
Evento	Ópera “La Bohème” de Puccini
Premio	1 entrada al Gran Teatre del Liceu de Barcelona Platea, puerta C, fila 5, asiento 1
Valor aproximado	270,00 €
Fecha y hora	Martes, 19 de enero de 2027, 19:30
Ciudad y recinto	Gran Teatre del Liceu. La Rambla, 51-59. 08002 Barcelona.
Condiciones específicas de acceso y disfrute	El Liceu se reserva el derecho de admisión. El Liceu o el organizador, si las circunstancias lo exigen, podrá modificar las fechas, los horarios, los programas y los intérpretes, así como cancelar la función o visita. Una vez adquirida la entrada, no se reembolsará ni cambiará excepto si la función o visita se cancelan. La sala cuenta con localidades de visibilidad reducida, detalladas en el mapa de localidades. Las características de la localidad se aceptan en el momento de adquisición de esta entrada. El Liceu garantiza la autenticidad de la entrada si procede de un punto de venta oficial. En caso contrario, el Liceu declina toda responsabilidad. Está prohibida su reventa. Deben desconectarse o silenciarse los teléfonos móviles y demás aparatos electrónicos antes de entrar en la sala. Para espectáculos de la temporada del Liceu, la asistencia de menores está regulada en función del tipo de espectáculo; toda la información al respecto en la web oficial del Liceu (edad recomendada para La Bohème de Puccini es a partir de 14 años). La entrada debe conservarse en buen estado hasta la salida para poder ser puesta a disposición del personal del Liceu en cualquier momento. Está prohibido hacer fotografías, filmaciones y grabaciones en la sala. Igualmente, está prohibido entrar con cualquier objeto que el Liceu considere peligroso. Salvo los perros lazarillo, no se permite la entrada de animales. En los espectáculos de promotores externos se cumplirán sus normas, así como las normas internas del Liceu. El Liceu no asume ninguna de las obligaciones ni responsabilidades de aquel. No está permitido inclinarse sobre la barandilla de los pisos ni colgar ningún objeto. La organización no se hará responsable de las pérdidas, robos, deterioros, daños o perjuicios causados al portador o a sus objetos personales durante la estancia en el Liceu. Está prohibido fumar, entrar con bebida o comida, así como el uso de cigarrillos electrónicos. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Liceubarcelona.cat - 934 859 900

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [5/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Rodrigo Cuevas en la Sala París 15 de Málaga”
Número de sorteo	5/11
Evento	Concierto de Rodrigo Cuevas “La Belleza”
Premio	2 entradas a la Sala París 15 de Málaga Pista general
Valor aproximado	85,12 €
Fecha y hora	Sábado, 6 de febrero de 2027, 21:00
Ciudad y recinto	Sala París 15. Calle la Orotava, 25. 29006 Málaga
Condiciones específicas de acceso y disfrute	1) Es obligatorio para todos los asistentes llevar consigo físicamente el DNI. 2) Está reservado el derecho de admisión (Ley 17/97). 3) Una vez adquirida la entrada no se aceptarán cambios ni devoluciones, con la excepción de la suspensión definitiva del evento, donde la organización se compromete a la devolución del importe de esta entrada en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha del anuncio oficial de dicha suspensión. Asimismo, en caso de aplazamiento, en el anuncio oficial del mismo, se comunicará el plazo para solicitar la devolución del importe de la entrada. Terminado el plazo, las entradas compradas para la fecha original dejarán de admitir devolución y mantendrán su validez para la nueva fecha. En todo caso, los gastos de gestión no serán reembolsables, dado que constituyen un coste asociado al sistema de venta de entradas, ajeno a esta promotora. Dichos gastos cubren el proceso técnico de venta, así como la generación y distribución electrónica de las entradas, servicios que se consideran prestados con independencia de la cancelación o modificación del evento. 4) Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas a la organización, una vez iniciado el evento, este debe suspenderse, no da derecho a la devolución de la entrada. 5) Si el evento, antes de que se inicie, se suspende por condiciones climatológicas adversas, sí hay derecho a la devolución del importe en caso de que sea una suspensión definitiva o que, en caso de aplazamiento, si en la nueva fecha no sea posible la asistencia del espectador. 6) En caso de cancelación o aplazamiento del evento, si se ha comprado esta entrada en un punto de venta físico oficial, la devolución correspondiente se realizará descontando los gastos de servicio de venta del establecimiento cuyo valor será igual o menor a los gastos de gestión que aparecen en esta entrada. 7) Es potestad de la organización permitir la entrada al recinto una vez comenzado el evento. Adicionalmente, no está permitido salir del recinto y volver a entrar. 8) Cualquier entrada rota o con indicios de falsificación autorizará al organizador a privar a su portador del acceso al evento. 9) Queda prohibido el acceso al recinto con objetos que puedan ser considerados peligrosos por la organización o que estén prohibidos por la normativa vigente. 10) Queda limitada la entrada y/o permanencia en el evento a toda persona que se encuentre en estado de embriaguez, porte o consuma cualquier tipo de estupefacientes o cualquier tipo de sustancia ilegal. 11) Todo asistente podrá ser sometido a un registro por el equipo seguridad en el acceso al evento, siguiendo las directrices de Ley de Espectáculos Públicos y Seguridad Privada. En caso de negarse al registro, le será denegada la entrada al evento. 12) No está permitida la entrada al recinto de comida ni bebida del exterior salvo botella de agua pequeña de 33cl a la que se le quitará el tapón en el control de accesos por seguridad. Puede haber casos excepcionales siempre y cuando se justifiquen con informes o justificantes médicos. 13) El entrar al recinto implica que sus asistentes aceptan que pueden ser filmados y/o fotografiados como parte del público asistente para posibles proyecciones en un marco promocional y de marketing, sin derecho a compensación alguna. 14) Solo será válida la primera entrada que sea presentada y validada. MUY IMPORTANTE - POLÍTICA DE MENORES: Los menores de edad que tengan entre 0 y 15 años, ambos inclusive, podrán acceder al concierto pagando la entrada correspondiente, entregando la autorización oficial y acompañados por su padre/madre/tutor legal o por un adulto, mayor de 18 años, autorizado por escrito por alguno de los tres primeros, quien también deberá contar con entrada del mismo tipo y de acceso a la misma zona. Todos los implicados deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad original. Aunque el menor venga acompañado por su padre o madre, se deberá aportar de igual modo la autorización oficial impresa y firmada. // Los menores de edad que tengan entre 16 y 17 años, ambos inclusive, podrán acceder al concierto pagando la entrada correspondiente y presentando en el acceso al recinto su documento de identidad oficial y original. (DNI, NIE, pasaporte), junto con la autorización oficial firmada por su padre/madre/tutor legal y la fotocopia del DNI del padre/madre o tutor legal firmante de la autorización. En ningún caso los asistentes al evento podrán acreditarse con fotocopias del documento de identidad o fotografías del mismo en sus dispositivos móviles. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Paris15.es - 952 03 86 26

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [6/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Rufus Wainwright e RFG en el Auditorio de Galicia”
Número de sorteo	6/11
Evento	Concierto de Rufus Wainwright y Real Filharmonía de Galicia “(En)Foco 3 Xacobeo”
Premio	2 entradas al Auditorio de Galicia de Santiago de Compostela (A Coruña) Lateral Impar, planta 00, fila 06, butacas 23 y 25
Valor aproximado	40,00 €
Fecha y hora	Viernes, 12 de marzo de 2027, 20:00
Ciudad y recinto	Auditorio de Galicia. Avenida do Burgo das Nacións s/n. 15704 Santiago de Compostela (A Coruña)
Condiciones específicas de acceso y disfrute	El boleto cuenta con diferentes medidas de seguridad. Sin embargo, la Organización no garantiza su autenticidad si no se adquirió en uno de los puntos de venta oficiales. Cualquier boleto mencionado, roto, sospechoso de ser falsificado o adquirido ilegalmente autorizará a la Organización a denegar el acceso a su titular. En estos casos, la Organización declina toda responsabilidad. Por motivos de seguridad y para controlar el aforo del recinto, todas las personas que accedan al mismo, independientemente de su edad, deberán tener una entrada. Para acceder al recinto, es requisito indispensable presentar la entrada completa y en buen estado. Deberá conservar la entrada hasta abandonar el lugar. La Organización se reserva el derecho de modificar, si las circunstancias lo requieren, las fechas, horarios, programas o artistas anunciados, así como de suspender el espectáculo. Una vez adquirida, la entrada no podrá cambiarse ni su importe reembolsarse, salvo en caso de cancelación del evento, en cuyo caso la Organización se compromete a devolver el importe. Por norma general, no se permitirá el acceso del público a la sala durante la representación de las obras. La organización se reserva el derecho de permitir el acceso al recinto una vez que haya comenzado el espectáculo. La organización se reserva el derecho de admisión. El titular de esta entrada se compromete a cumplir con los requisitos y las condiciones de seguridad del recinto. La organización no se responsabiliza del uso indebido de las instalaciones. El poseedor de la entrada se compromete a respetar a los artistas y al personal del recinto, a apagar los teléfonos móviles y cualquier tipo de alarma antes del inicio del espectáculo, y a no comer, beber ni fumar en el interior. La entrada de animales está prohibida, a excepción de los perros de asistencia. En aras de proteger los derechos de imagen y la propiedad intelectual, queda prohibido tomar fotografías, con o sin flash, filmar o grabar, así como ingresar al recinto con cualquier objeto o producto que la Organización considere peligroso o que esté prohibido por la normativa vigente. La Organización no se responsabilizará de ninguna pérdida, robo, deterioro, daño o lesión que sufra el portador o sus pertenencias personales durante su estancia en el recinto. Cualquier reclamación relacionada con la representación, suspensión, modificación o cancelación del espectáculo deberá dirigirse a la Organización al presentar la entrada. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	www.compostelacultura.gal/portalinstitucional - 981 571 026 / 981 552 290

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [7/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Harry Styles en el Estadio Riyadh Air Metropolitano de Madrid”
Número de sorteo	7/11
Evento	Concierto Harry Styles “Together, Together”
Premio	1 entrada al Estadio Riyadh Air Metropolitano de Madrid Grada Baja, sector 104, fila 31, asiento 14.
Valor aproximado	230,20 €
Fecha y hora	Lunes, 2 de agosto de 2027, 20:45
Ciudad y recinto	Estadio Riyadh Air Metropolitano. Av. de Luis Aragonés, 4, 28022 Madrid
Condiciones específicas de acceso y disfrute	El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Ticketmaster España: Centro de ayuda · soportealcliente@ticketmaster.es

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [8/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Operaz Gozatzeko Urtebete / Un año de Ópera, Abao Bilbao Opera”
Número de sorteo	8/11
Evento	Programación de ABAO Bilbao Opera
Premio	1 bono regalo de 200 €, denominado «Operaz Gozatzeko Urtebete/Un año de Ópera ABAO Bilbao Opera», para la adquisición de entradas para espectáculos de ABAO Bilbao Opera, sujeto a disponibilidad y a las condiciones de canje aplicables.
Valor aproximado	200,00 €
Fecha y hora o periodo de vigencia	Bono válido hasta el 22 de septiembre de 2027.
Ciudad y recinto	Bilbao. Recintos y espectáculos incluidos en la programación ABAO Bilbao Opera, conforme a las condiciones de canje del bono.
Condiciones específicas de acceso y disfrute	El premio consiste exclusivamente en un bono regalo por valor de 200 €. No constituye un abono de temporada ni da derecho a acceso ilimitado a los espectáculos de ABAO Bilbao Opera. Podrá utilizarse para adquirir entradas de uno o varios espectáculos dentro de su periodo de validez, sujeto a disponibilidad y a las condiciones de venta, canje y acceso aplicables. Si el importe de las entradas seleccionadas supera 200 €, la persona ganadora deberá abonar la diferencia. Si el importe de las entradas seleccionadas fuera inferior a 200 €, el saldo restante se registrará por las condiciones de uso aplicables al bono regalo. El premio no será canjeable por dinero. No incluye desplazamientos, alojamiento, manutención ni otros gastos no indicados expresamente. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de canje, acceso, disponibilidad, modificación, aplazamiento o cancelación que resulten aplicables a cada espectáculo.
Información para incidencias	Abao.org - 944 355 100

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [9/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Un año de cine con Cinesa Unlimited Standard”
Número de sorteo	9/11
Evento	Programación de los cines Cinesa incluidos en la modalidad UNLIMITED STANDARD.
Premio	Un código regalo para activar una suscripción anual Cinesa UNLIMITED STANDARD, con una duración de doce meses desde su activación.
Valor aproximado	179,00 €
Fecha y hora o periodo de vigencia	El código regalo deberá canjearse antes del 30 de noviembre de 2027, incluido. Una vez activado, la suscripción UNLIMITED tendrá una duración de doce meses desde la fecha de activación.
Ciudad y recinto	Cines Cinesa adheridos a la modalidad UNLIMITED STANDARD en España, conforme a las condiciones vigentes del programa.
Condiciones específicas de acceso y disfrute	Este premio está dirigido exclusivamente a personas que hayan cumplido 18 años en el momento de formalizar su participación, aceptar el premio y activar el código regalo. Para activar el premio, la persona ganadora deberá canjear el código regalo a través de la web de Cinesa y completar el proceso de alta en el programa UNLIMITED. El canje está sujeto a las condiciones de Cinesa y, entre otros requisitos, exige ser mayor de 18 años, residir en España, disponer de una cuenta myCINESA, facilitar una dirección de correo electrónico válida y aportar una fotografía para la identificación como cliente UNLIMITED. La suscripción es personal e intransferible. El código solo podrá utilizarse una vez, no podrá anularse tras su canje, no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios, no puede recargarse ni utilizarse con otras ofertas o descuentos. La persona ganadora deberá aceptar las condiciones del programa UNLIMITED y la política de privacidad de Cinesa. El disfrute de las sesiones estará sujeto a la programación, disponibilidad, condiciones de reserva y restricciones de edad aplicables a cada película y cine. Podrán aplicarse suplementos o exclusiones a determinadas salas, formatos o servicios conforme a las condiciones vigentes del programa. El premio no incluye desplazamientos, alojamiento, manutención ni gastos distintos de los expresamente cubiertos por la suscripción. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones vigentes del programa UNLIMITED, a la programación y disponibilidad de cada cine y sesión.
Información para incidencias	Consulta las condiciones del programa UNLIMITED y las instrucciones de activación en Cinesa UNLIMITED y en la ayuda de activación de códigos regalo .

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [10/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Chillida Leku y Lurra Café”
Número de sorteo	10/11
Evento	Visita guiada a Chillida Leku y comida en Lurra Café.
Premio	Dos entradas con visita guiada a Chillida Leku y dos menús de comida, con una bebida incluida por menú, en Lurra Café, ubicado en el recinto de Chillida Leku.
Valor aproximado	100,00 €
Fecha y hora o periodo de vigencia	El bono tendrá una validez de un año desde su fecha de compra. La fecha concreta de caducidad se indicará en el bono entregado.
Ciudad y recinto	Chillida Leku y Lurra Café. Jauregi Bailara, 66, 20120 Hernani (Gipuzkoa).
Condiciones específicas de acceso y disfrute	La persona ganadora deberá reservar previamente, por separado, la fecha y hora de la visita guiada a Chillida Leku y la comida en Lurra Café. Ambas reservas estarán sujetas a disponibilidad y a las condiciones vigentes de cada entidad en el momento de la reserva. El premio incluye exclusivamente dos entradas con visita guiada al museo y dos menús de comida con una bebida por persona en Lurra Café; no incluye transporte, alojamiento, manutención distinta de los menús indicados, ni cualquier otro gasto no expresamente previsto. El acceso a Lurra Café requiere disponer de entrada para visitar el museo o de pase anual; las dos entradas incluidas en el premio permiten cumplir este requisito para las personas ganadoras. Las entradas de Chillida Leku no admiten cambios ni devoluciones. No está permitido el acceso al museo con mascotas. El museo abre de 10:00 a 18:00, de jueves a lunes, y permanece cerrado los martes y miércoles, salvo modificaciones de horario o condiciones establecidas por Chillida Leku. La persona ganadora deberá respetar las condiciones de acceso, reserva, horario, admisión y disfrute que establezcan Chillida Leku y Lurra Café. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de reserva, apertura, disponibilidad, acceso, modificación o cancelación establecidas por Chillida Leku y Lurra Café.
Información para incidencias	Chillida Leku: reservas@museochillidaleku.com · +34 943 335 963, ext. 1. Lurra Café: lurracafe@museochillidaleku.com · +34 689 557 205.

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.

Sorteo n.º [11/11]

Dato	Entra en la librería, asómate a la cultura: “Sonorama Ribera 2027”
Número de sorteo	11/11
Evento	Festival Sonorama Ribera 2027 — 30º aniversario
Premio	Dos bonos generales para asistir a Sonorama Ribera 2027.
Valor aproximado	Pendiente de determinación. Se corresponderá con el precio oficial de venta al público de dos bonos generales de Sonorama Ribera 2027, incluidos los impuestos que, en su caso, resulten aplicables.
Fecha y hora o periodo de vigencia	Del 4 al 8 de agosto de 2027.
Ciudad y recinto	Aranda de Duero (Burgos). Recintos oficiales del festival.
Condiciones específicas de acceso y disfrute	El premio comprende exclusivamente dos bonos generales para Sonorama Ribera 2027. No incluye transporte, desplazamientos, alojamiento, acampada, manutención, seguros, gastos personales, suplementos, consumiciones ni ningún otro gasto o servicio no indicado expresamente. La entrega de los bonos se realizará por CEGAL cuando hayan sido emitidos y facilitados por la organización del festival, o conforme a las instrucciones que esta determine. El disfrute del premio estará sujeto a las condiciones de venta, acceso, identificación, edad, reserva, canje, disponibilidad, seguridad y admisión vigentes para Sonorama Ribera 2027. Las personas ganadoras deberán consultar y cumplir las condiciones generales del festival y las instrucciones de la organización. CEGAL no será responsable de cambios en cartel, programación, horarios, recinto, fechas, normas de acceso, cancelaciones, aplazamientos o decisiones adoptadas por la organización del festival. El disfrute del premio queda sujeto a las condiciones de acceso, celebración, modificación, aplazamiento o cancelación establecidas por la entidad organizadora, promotora, recinto o plataforma emisora de las entradas.
Información para incidencias	Consulta las condiciones e información actualizada en la web oficial de Sonorama Ribera: www.sonoramaribera.com .

Fecha de actualización de las bases: 30 de septiembre de 2026.